

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 279/2019
LICITACIÓN PÚBLICA No. 26/2019
CONTRATO No. 138/2019**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las dieciséis horas y cincuenta minutos del día veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve.-

Este Hospital y la Sociedad **B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**, en fecha 29 de noviembre del año 2019, suscribieron el Contrato No. 138/2019, derivado de la Licitación Pública No. 26/2019 denominada “**COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL**”, por un valor de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,446.00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 04 de diciembre del año 2019.-

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 12 de diciembre del presente año, suscrita por el Titular, dirigida a la (.....), Representante Legal, de la Sociedad B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., en referencia al Contrato No. 138/2019 adjudicado a la Sociedad B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., derivado de la Licitación Publica No. 26/2019, Fondo General, y en relación a la CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO; informa que debido que se ha identificado la necesidad de los insumos adjudicados para dar continuidad al tratamiento nutricional de los pacientes hospitalizados que los necesitan, y que a la fecha no hay presupuesto nacional aprobado ni proceso de compras iniciado, considerando además lo indicado por la Política Anual de Adquisiciones 2020 en el numeral 4.2 cuarto párrafo que dice: *“las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2020, podrán ser autorizados en el ejercicio fiscal 2019, por la autoridad competente de la Institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad*

de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista”; por lo anterior le solicita opinión para prorrogar el 100% de lo adjudicado, estimado para tres meses (enero, Febrero y Marzo) manteniendo las mismas condiciones y plazos de entregas pactadas en el referido contrato, de los renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13, por lo cual solicita opinión en cuanto a los renglones en mención, para efectos de gestionar la respectiva resolución modificativa;

- II. Que según correspondencia de fecha 18 de diciembre del presente año, suscrita por la (.....), Apoderada especial de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., dirigida al Suscrito Titular, en atención a nota de fecha 12 de diciembre del año 2019, en la que nos informan la prórroga del 100% del Contrato No. 138/2019, derivado de la Licitación Pública No. 26/2019, Fondo General, “COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL”, al respecto manifiesta que acepta la prórroga solicitada, la persona autorizada para la firma de contrato es la (.....);
- III. Que según correspondencia de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrita por la Licda. Katia Araceli Cornejo López, Administradora de Contratos, dirigida a la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, en referencia al contrato No. 138/2019 derivado de la Licda. Pública No. 26/2019 denominada “COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL”, Fondo General, adjudicado a la Sociedad BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., siendo su Representante Legal la Licda. (.....); en cuanto CLAUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO; debido a que se ha identificado la necesidad de gestionar la PRORROGA al contrato en mención, considerando que la actual existencia de estos productos no cubrirán el primer trimestre del año 2020, por lo que es necesario que se prorroguen los siguientes renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13; lo anterior manteniendo las mismas condiciones y plazos a efectos de realizar la respectiva resolución;
- IV. Según correspondencia de fecha 20 de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licda. Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, solicitando la colaboración en el sentido de verificar la Asignación Presupuestaria para dar inicio a la Prórroga del Contrato No. 138/2019, derivado de la Licitación Pública No. 26/2019

denominada COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL”, Fondo General, según los siguientes renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13; lo anterior con base al Art. 83 de la LACAP y el Art. 75 del RELACAP, informan que se mantienen las mismas condiciones y plazos de entrega pactadas en el referido contrato;

- V. Que en fecha 23 de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Jeannette Stella Castro, Jefe UFI en Funciones, expresa a la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, la Asignación Presupuestaria para cubrir la Prorroga de los renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13; adjudicado en el Contrato No. 138/2019, la cual es: PFG-290/19, OBJ.ESP: 54108, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,446.00); por Fondo General en el Rubro: Productos e Insumos para Alimentación Enteral y Parenteral con base a Resolución emitida por el titular;
- VI. Que según correspondencia de fecha 23 de diciembre del 2019, suscrita por la Licda. Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida al Lic. Sergio Humberto López Cortez, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica en Funciones, en ella le solicita la elaboración de la Resolución Modificativa de Prórroga al Contrato No. 138/2019, suscrito con la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., para el período comprendido de enero a marzo del 2020, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,446.00);
- VII. Que tomando en consideración lo previsto por el artículo 83 de la LACAP, el cual a la literalidad establece que: “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción (...)”. En la misma sintonía, el artículo 75 del RELACAP, establece el procedimiento a seguir, en el caso de las prórrogas de los contratos de suministro de bienes y servicios, procedimiento el cual se ha seguido tal como lo indica nuestra legislación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 75 de la LACAP y Art. 83 del RELACAP, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) Prorróguese el Contrato No. 138/2019 a favor de la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.** derivado de la Licitación Pública No. 26/2019, denominada “**COMPLEMENTO DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA ALIMENTACION ENTERAL Y PARENTERAL**”, para el periodo de tres meses comprendidos de enero a marzo del año 2020, hasta un monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,446.00); por un monto de según los siguientes renglones:

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
9	3	<p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.</p> <p>OLIGOELEMENTOS, incluye al menos Zinc, Cobre, Manganeso, Cromo, Molibdeno, preferiblemente con Selenio, Solución Parenteral Frasco vial o Ampolla (10 – 20) ml.</p> <p>CODIGO: 0-3400070</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>OLIGOELEMENTOS, incluye al menos Zinc, Cobre, Manganeso, Cromo, Molibdeno, preferiblemente con Selenio (Ampolla 10ml) (TRACUTIL)</p> <p>MARCA: B. BRAUN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A A PARTIR DE CADA ENTREGA</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 23,006</p>	C/U	100	\$3.25	\$325.00	100% A 15 DIAS HABLES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADO
10	3	<p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.</p> <p>SOLUCION DE AMINOACIDOS PARA NUTRICION PARENTERAL. Aminoácidos 3% con glicerol (25 - 30) gr/L con electrolitos. Solución Parenteral. Frasco o bolsa de 1000 ml.</p> <p>CODIGO: 0-3400075</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Solución de aminoácidos para nutrición parenteral al 3% frasco 1000ml (PROCALAMINE)</p> <p>MARCA: B/BRAUN</p> <p>ORIGEN: USA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 21,403</p> <p>OBSERVACIONES: EN CASO DE SER ADJUDICADO SE ENTREGARA CON CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO</p>	C/U	1050	\$22.50	\$23,625.00	100% A 15 DIAS HABLES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADO

No. de Reng.	Oferta No.	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
11	3	<p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.</p> <p>Solución de aminoácidos cristalinos Sin electrolitos (8.5 a 10) %. Solución Parenteral. Frasco o bolsa de 500ml, protegido de la luz.</p> <p>CODIGO: 0-3400090</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Solución de aminoácidos cristalinos Sin electrolitos al 10%, Solución parenteral frasco de vidrio 500ml. (AMINOPLASMAL-BRAUN), proteger de la luz hasta su uso.</p> <p>MARCA: B/BRAUN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 2 AÑOS A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 22,431</p>	C/U	1000	\$17.50	\$17,500.00	100% A 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADO
12	3	<p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.</p> <p>Lípidos 20%, (TCM 50% y TCL 50%). Emulsión para nutrición parenteral frasco 500 ml.</p> <p>CODIGO: 0-3400095</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Lípidos al 20% MCT/LCT, emulsión uso parenteral frasco 500ml (LIPOFUNDIN)</p> <p>MARCA: B/BRAUN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA. (11/2020)</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: 17,424</p> <p>OBSERVACIONES: EN CASO DE SER ADJUDICADO SE ENTREGARA CON CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO</p>	C/U	200	\$16.00	\$3,200.00	100% A 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADO
13	3	<p>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.</p> <p>Dextrosa 50%, Solución Inyectable IV, Bolsa o Frasco 500 ml.</p> <p>CODIGO: 0-2800060</p> <p>DEXTROSA (GLUCOSE) EN AGUA DESTILADA 50%. SOPORTE NUTRICIONAL. SOLUCION INYECTABLE IV. FRASCO 500ML.</p> <p>MARCA: B/BRAUN</p> <p>ORIGEN: ALEMANIA</p> <p>VENCIMIENTO: NO MENOR DE 18 MESES A PARTIR DE CADA ENTREGA.</p> <p>No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: F026524021999</p>	C/U	400	\$6.99	\$2,796.00	100% A 15 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDO LA RESOLUCION MODIFICATIVA DEBIDAMENTE LEGALIZADO

- B) Establézcase el nuevo monto contractual la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL OCHECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$94, 892.00)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional hizo la Asignación Presupuestaria para cubrir la Prórroga de los renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13; adjudicado en el Contrato No. 138/2019, la cual es: PFG-290/19, OBJ.ESP: 54108, que corresponde a los renglones Nos. 9, 10, 11, 12 y 13; por un monto total de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$47,446.00); por Fondo General en el Rubro: Productos e Insumos para Alimentación Enteral y Parenteral con base a Resolución emitida por el titular;
- D) Que la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.** presente Fianza de Cumplimiento de la presente Prórroga, por un monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$9,489.20)**; equivalentes al veinte por ciento (20%) del monto prorrogado de la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los ocho días hábiles posteriores a la fecha en que se distribuya la presente Resolución; y
- E) La presente Resolución, modifica las cantidades establecidas en el contrato No. 138/2019, y en todo lo demás este documento forma parte integrante del citado contrato, por lo que déjese vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente Resolución. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

=====**N**
OTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.